



Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en **MiPyMEs 2022**

¿CÓMO PUEDO POSTULAR?

1

Revise las Bases de Concurso, aclaraciones y preguntas frecuentes publicadas en la página WEB

2

Descargue de la página WEB y complete la ficha técnica correspondiente a su tipo de proyecto y adjunte los antecedentes que en la ficha se solicitan.

3

Postule a través del formulario disponible en la página WEB

IR A PÁGINA WEB

¿CUÁNTO DEBE DURAR EL PROYECTO?

La ejecución del proyecto deberá ser menor a 6 meses. En el caso de que el proyecto requiera permisos de alguna índole para su implementación, éstos deberán ser gestionados antes de postular a este concurso y tendrán que ir adjuntos a la ficha técnica de proyecto presentada con la postulación. En el caso de que el proyecto requiera ser declarado ante la SEC o necesite permisos posteriores a su implementación, estos deberán ser totalmente tramitados dentro del plazo de 6 meses.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDO POSTULAR?

Proyectos del tipo llave en mano que incluya todo para dejar las medidas de mejora energética operando al 100% cumpliendo con la normativa nacional vigente. Los proyectos podrán ser, por ejemplo: Sistema Solar Térmico, Sistema Solar Fotovoltaico On-Grid con o sin inyección a la red, Sistema Solar Fotovoltaico Off-Grid, proyecto de calefacción, proyecto de envolvente térmica, corrección de mal factor de potencia, compra de vehículos eléctricos, recambio de luminarias, recambio de motores, entre otros.

En el marco de una pandemia que dificulta la operación de las empresas y un costo de la energía que se sitúa en el 6° lugar más alto del ranking de la OCDE, la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética y autoconsumo se presenta como una opción altamente efectiva y rentable para obtener diversos beneficios, tales como: reducir costos de producción u operación, mejorar la competitividad y mitigar el daño ambiental y la contaminación, disminuyendo el aporte al cambio climático y mejorando la imagen empresarial hacia los clientes.

Para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de todo Chile, la AgenciaSE pone a disposición de éstas un presupuesto de \$600 Millones para cofinanciar la implementación de proyectos de eficiencia energética y energías renovables para el autoconsumo.



¿HASTA CUÁNDO PUEDO POSTULAR?

El Concurso inicialmente mantendrá su periodo de Postulaciones abierto hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agoten los recursos, o hasta que la Agencia publique en la página WEB del Concurso una fecha distinta de cierre de Postulaciones, en caso de que se requiera.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA POSTULAR?

- 1) Ser empresa MiPyME y tributar en primera categoría, 2) contar con al menos 12 declaraciones de IVA consecutivas, 3) (microempresa) con constitución de sociedad o inicio de actividades con anterioridad al 31 de julio de 2021, 4) poseer las patentes comerciales que correspondan a sus actividades, 5) el proyecto debe emplazarse en instalaciones propias o arrendadas del Postulante donde este desempeñe sus actividades comerciales.
- Más detalles los encontrará en las Bases de Concurso.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR TODA LA INFORMACIÓN Y REALIZAR CONSULTAS?

Encuentre toda la información del concurso en www.energiapyme.cl
Realice sus consultas mediante el formulario disponible en la página WEB.



Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en **MiPyMEs 2022**

¿DE QUÉ FORMA PODRÍA RECIBIR LOS RECURSOS?

La entrega del cofinanciamiento adjudicado es realizada directamente al implementador y puede ocurrir en una o dos cuotas, según indica a continuación:

UNA CUOTA

- Única opción para proyectos que no requieren gestiones posteriores a su instalación.
- Opcional para proyectos que requieren gestiones posteriores a su ejecución (TE4, TE1, Conexión, etc).
- El pago del cofinanciamiento se realiza en una cuota por el 100% una vez que el beneficiario presenta la respectiva solicitud de pago, según se detalla en las bases de concurso.

DOS CUOTAS

- Opcional para proyectos que requieren gestiones posteriores a su ejecución (TE4, TE1, Conexión, etc).
- Los proyectos que no requieren gestiones posteriores a su instalación no pueden acceder a esta opción.
- El pago del cofinanciamiento se realiza en dos cuotas de igual monto una vez que el beneficiario presenta las respectivas solicitudes de pago, según se detalla en las bases de concurso.

El Beneficiario con su Implementador podrán elegir libremente entre una u otra opción y deberán indicarlo en el formulario de postulación.

La AgenciaSE firmará un contrato con el Implementador que acompaña al Beneficiario, el cual regulará las condiciones bajo las cuales se realiza el pago del cofinanciamiento.

¿CÓMO PUEDO FINANCIAR EL MONTO DE INVERSIÓN QUE NO CUBRE ESTE CONCURSO?

El monto restante de la inversión que no cubre este concurso es responsabilidad del Beneficiario. Sin desmedro de lo anterior, se recomienda evaluar el crédito Financiamiento de Eficiencia Energética y Energías Renovables del Banco Estado que está especialmente diseñado para este tipo de proyectos. Encontrará la información en este [enlace](#).

En el marco de una pandemia que dificulta la operación de las empresas y un costo de la energía que se sitúa en el 6° lugar más alto del ranking de la OCDE, la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética y autoconsumo se presenta como una opción altamente efectiva y rentable para obtener diversos beneficios, tales como: reducir costos de producción u operación, mejorar la competitividad y mitigar el daño ambiental y la contaminación, disminuyendo el aporte al cambio climático y mejorando la imagen empresarial hacia los clientes.

Para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de todo Chile, la AgenciaSE pone a disposición de éstas un presupuesto de \$600 Millones para cofinanciar la implementación de proyectos de eficiencia energética y energías renovables para el autoconsumo.

¿QUÉ HAGO SI NO SÉ CUAL PROYECTO PUEDO IMPLEMENTAR EN MI EMPRESA?

El programa Gestiona Energía MIPYME del Ministerio de Energía cuenta con herramientas diseñadas para que las empresas obtengan recomendaciones de medidas de mejora que puede implementar en su empresa. Además de un análisis de sus consumos energéticos y procesos consumidores.

Más información

¿QUÉ HAGO SI YA TENGO CLARO EL PROYECTO QUE DESEO IMPLEMENTAR PERO NO CONOZCO IMPLEMENTADORES O PROVEEDORES?

En el Registro Energético de la AgenciaSE podrá encontrar un listado de proveedores y consultores que podrán ayudarle a desarrollar su proyecto. Esto no garantiza que el proceso sea gratuito, pudiendo cada consultor establecer sus propias condiciones.

Más información

Además, puede encontrar información de implementadores en las páginas de [ACESOL](#), [ANESCO](#), [AGRYD](#), [SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES \(SEC\)](#), entre otros.



Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en **MiPyMEs 2022**

En el marco de una pandemia que dificulta la operación de las empresas y un costo de la energía que se sitúa en el 6° lugar más alto del ranking de la OCDE, la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética y autoconsumo se presenta como una opción altamente efectiva y rentable para obtener diversos beneficios, tales como: reducir costos de producción u operación, mejorar la competitividad y mitigar el daño ambiental y la contaminación, disminuyendo el aporte al cambio climático y mejorando la imagen empresarial hacia los clientes.

Para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de todo Chile, la AgenciaSE pone a disposición de éstas un presupuesto de \$600 Millones para cofinanciar la implementación de proyectos de eficiencia energética y energías renovables para el autoconsumo.



¡FELICITACIONES POR ADJUDICAR TU PROYECTO!



¿Y AHORA QUÉ HAGO?



Para más información puedes revisar la página web.

[Más información](#)

Una vez recibida la notificación de que tu postulación ha sido adjudicada, deberás responder confirmando que apruebas la adjudicación y que mantienes tu deseo de implementar el proyecto postulado. La Agencia iniciará las gestiones con el Implementador para firmar el contrato.

¡Recuerda! La adjudicación solo se formaliza una vez que el Implementador entrega el contrato firmado. Igualmente, el plazo de ejecución comienza a correr desde dicho momento.

¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA IMPLEMENTAR MI PROYECTO?

La ejecución del proyecto debe ser realizada dentro de los 180 días posteriores a la fecha de del contrato que firma la Agencia con tu Implementador.



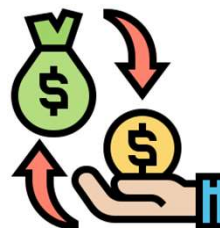
¿QUÉ OCURRE SI REQUIERO MÁS TIEMPO PARA FINALIZAR MI PROYECTO O DEBO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL?



Si tu proyecto se retrasa por motivos que no sean de tu responsabilidad podrás solicitar una extensión del plazo de ejecución a través del formulario dispuesto en la página WEB. Así mismo, si debes realizar modificaciones a tu proyecto debido a factores externos debes comunicarlo a la Agencia. En ambos casos, la Agencia revisará los antecedentes y resolverá indicando si es posible otorgar una prórroga o aceptar la modificación. Lo más importante es que lo notifiques a tiempo para no llevarte una sorpresa.

¿PUEDE OCURRIR QUE EL COSTO FINAL SEA DIFERENTE AL COSTO PRESENTADO EN MI POSTULACIÓN?

El costo de inversión indicado en la Postulación deberá ser el mismo que finalmente se paga al Implementador. Dado que los proyectos postulados deben ser de modalidad llave en mano, es decir, un mismo Implementador se encarga de todo; y su costo de inversión debe ser indicado en pesos chilenos; por lo tanto, no hay motivo para que el costo final sea diferente.



¿CUÁNDO Y CÓMO RECIBIRÉ EL MONTO DE COFINANCIAMIENTO QUE ME ADJUDIQUÉ?

El monto de cofinanciamiento que adjudicaste será entregado como pago directamente a tu Implementador con el cual la Agencia firmó el contrato. El pago procederá una vez que presentes la respectiva solicitud de pago acreditando el estado de avance del proyecto como se detalla en las Bases de Concurso.